

FECHA

CONTRATO N°

UBICACIÓN

Resolución MTESS N° 295/03 - Anexo I

Presencia de riesgo ergonómico

1) NIVEL DE ACTIVIDAD MANUAL (movimientos repetitivos que implican esfuerzos en miembros superiores)

¿Las tareas manuales son cíclicas y se prolongan en total 4 horas diarias o más?

SI NO

2) LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS

¿Se deben levantar cargas de 2 Kg. o más en intervalos regulares?

SI NO

Cualquier respuesta afirmativa indica posible presencia de riesgo ergonómico. (1)

N°	UBICACION		PERSONAS EXPUESTAS	RIESGO	
	SECCION	PUESTO DE TRABAJO		1	2
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Recomendaciones

1) En ese caso debera completarse la presente planilla y evaluar por los metodos desarrollados de acuerdo a la Resolucion MTESS N° 295/03 - Anexo I (Nivel de Actividad Manual y/o Levantamiento Manual de Cargas).

De corresponder se confeccionará el programa de Ergonomia Integrado que incluye, controles generales, de ingenieria y administrativos.

Para mayor información comunicarse con nuestro Depto. de Prevención

por la A.R.T.

Servicio de HYST

por la Empresa